



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 050013105 018 2022 00495 00
DEMANDANTE: JAIME ENTIQUE UREÑA ESTEVEZ
DEMANDADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A y PROTECCIÓN S.A

En el proceso ordinario laboral de la referencia, observa el despacho que mediante sentencia del 11 de septiembre de 2023 se dispuso, entre otros, CONDENAR en costas a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, fijándose como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente para cada una y en favor de la parte demandante. Mediante Sentencia de segunda instancia del 03 de noviembre del 2023 la SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, decidió, entre otras, condenar en costas a ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A fijándose como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente en favor de la parte demandante.

Mediante auto del 23 de enero de 2024 se dispuso la liquidación de costas en valor de \$2.460.000 a cargo de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A y la suma de \$1.300.000 a cargo de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, ambos en favor de la parte demandante.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora y, que, de conformidad con el poder obrante en el plenario a ítem 02 del expediente digital. Fl. 03, se encuentra facultada para recibir, se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a ordénenos de este despacho por cuenta del proceso ordinario de la referencia y que corresponden a las costas del proceso, mediante título judicial 413230004194697 por valor de \$2.460.000 y 413230004204311 por valor de \$1.300.000, que deberá pagarse al apoderado de la parte demandante, abogado DIEGO RAMÍREZ TORRES, identificado con cedula de ciudadanía 1.090.388.923 y portador de la T.P 239.392 del C.S.J

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados 58 del 09 de abril de 2024
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria